ATHA-FHPA-DH-123-5-64

Exmo. Señor General Verdier (Abril 25 de 1808.

En oficio de hayer manifesté al Señor Mauron Nerve la ymposibilidad de mantener la cavallería en Pueblos de esta Prov.a por haverse consumido la paja que en ellos havía, y de mucha que se ha acopiado del Reyno de Navarra, y de las Provincias de Burgos y Soria. Al mismo tpo. le ynsinuaba, que desde Miranda, hacia Burgos, hay todavía porciones considerables de paja, segun se le ha ynformado, y en el supuesto, de que haía de permanecer la cavallería en los Pueblos señalados en dho oficio o en otros de la Provincia; tengo por yndispensable que V.E. pase una orden, a las Justicias de Miranda, Pancorbo, Briviesca, y demas de aquellas circunstancias para que no ympidan, acopiar y conducir a esta Ciudad, la paja que puedan proporcionar, los comisionados que yo embie. Si por este medio no se consigue, la provision de dho Artículo, me ratifico en que será absolutam.te ymposible, subsista la cavallería dentro de la Provincia, y que por necesid. abra de trasladarse, a los Pueblos donde haya aquel surtido; pues no cave en la rectitud de V.E. permitir la ruina del País, especialm.te de la clase de los Labradores que merecen llamar la atta. consideraz.n en todos los Goviernos.

No dudo merecerla de V.E. en este caso tan apurado, y que me dispense ocasiones en que acreditarle mi fina voluntad y deseos de complacerle. Dios gûe a V.E. m.s a.s Vitoria 25 de Abril de 1808.

P.D. Sirvase V.E. dispensarme a la mayor brev.d la orden que le pido en este oficio, para no retardar el acopio de la paja, a cuyo fin expediré Comisionado que para atacarla